



Tema: Riesgos acentuados por la condición de ruralidad

INSTRUMENTO



Recomendación General No. 19 – Violencia contra la Mujer, Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer



Recomendación General No. 30 - Las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer



Recomendación General No. 34 - Derechos de las mujeres rurales, Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

EXTRACTOS

“Las mujeres de las zonas rurales corren el riesgo de ser víctimas de violencia a causa de la persistencia de actitudes tradicionales relativas a la subordinación de la mujer en muchas comunidades rurales. Las niñas de esas comunidades corren un riesgo especial de actos de violencia y explotación sexual cuando dejan la comunidad para buscar trabajo en la ciudad” (párr. 21).

“Las mujeres de las zonas rurales suelen verse afectadas de manera desproporcionada por la falta de suficientes servicios sociales y de salud, así como por el acceso no equitativo a la tierra y los recursos naturales. Del mismo modo, su situación en los entornos de conflicto presenta desafíos particulares respecto de su empleo y su reintegración, ya que suele verse agravada por la desintegración de los servicios, lo que tiene como consecuencia la inseguridad alimentaria, la vivienda deficiente, la privación de bienes y la falta de acceso a los recursos hídricos [...]” (párr. 51).

“[...] Las mujeres rurales se encuentran en peor situación que los hombres rurales y las mujeres y los hombres urbanos, y la pobreza y exclusión les afectan de manera desproporcionada. Se enfrentan a una discriminación sistemática en el acceso a la tierra y los recursos naturales” (párr. 5).

“[...] Se ven afectadas de manera desproporcionada por la violencia por razón de género y la falta de acceso a la justicia y a recursos jurídicos eficaces” (párr. 6).

“La justicia resulta inaccesible a las mujeres rurales cuando se combinan marcos jurídicos discriminatorios o inadecuados, ordenamientos jurídicos complejos, situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, la falta de información y limitaciones socioculturales” (párr. 8).



Tema: Riesgos acentuados por la condición de ruralidad

INSTRUMENTO



Recomendación General No. 34 - Derechos de las mujeres rurales, Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer

EXTRACTOS

“[...] los Estados partes deberían reconocer que las mujeres rurales no son un grupo homogéneo y a menudo se enfrentan a formas entrecruzadas de discriminación. Muchas mujeres indígenas y afrodescendientes viven en zonas rurales y sufren discriminación debido a su origen étnico, idioma y forma de vida tradicional. Las mujeres rurales que pertenecen a otras minorías étnicas o a minorías religiosas, así como las mujeres cabezas de familia, también pueden sufrir mayores tasas de pobreza y otras formas de exclusión. Las mujeres que trabajan en las zonas rurales, incluidas las campesinas, las pastoras, las migrantes, las pescadoras y las mujeres sin tierras, también sufren desproporcionadamente formas entrecruzadas de discriminación. [...] Además, las mujeres rurales, incluidas las mujeres cabezas de familia, que viven en zonas afectadas por conflictos se enfrentan a problemas de seguridad y mayores obstáculos para disfrutar de sus derechos” (párr. 14).

“[...] las mujeres de las zonas rurales corren el riesgo de ser víctimas de la violencia a causa de la persistencia de actitudes tradicionales relativas a la subordinación de la mujer en muchas comunidades rurales. Las niñas de estas comunidades corren un riesgo especial de actos de violencia y explotación y acoso sexuales cuando dejan la comunidad para buscar trabajo en la ciudad. Los defensores de los derechos humanos de las mujeres rurales a menudo corren riesgo de sufrir violencia cuando trabajan, por ejemplo, para proteger a las víctimas, transformar sus costumbres locales o garantizar los derechos sobre los recursos naturales” (párr. 24).

“El artículo 6, relativo a la eliminación de la trata de mujeres y la explotación de la prostitución, tiene especial relevancia para las mujeres y las niñas rurales, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, que corren riesgos específicos porque viven en zonas remotas. Las dificultades económicas de la vida rural, junto con la falta de información sobre la trata y el modus operandi de los traficantes, pueden hacerlas especialmente vulnerables, en particular en las regiones afectadas por conflictos” (párr. 26).